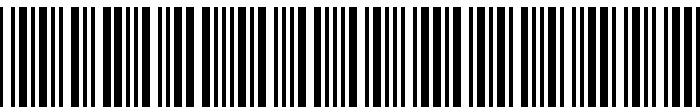


FECHA: 01/08/2025
HORA: 03:12 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

07/08/2025



VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO: 7.00 KG
VOLUMEN: 0.03 M3

RUTA: R-1

ACUSE: SIN ACUSE

CRE
EAD
77600

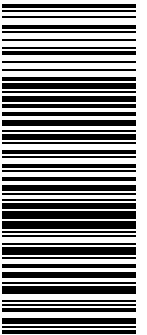
ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 111219452673

GDL02 CEL: 0
REMITENTE: 34600033
ALAN RAZIEL GUTIERREZ GARCIA
JAMAICA #1859 , 1
LOMAS DEL COUNTRY, GUADALA.
JALISCO, MEXICO, TEL: 333460163

CZM01 CEL: 0
DESTINATARIO: 38674136
MARTHA MARICELA BALAM C.
55 AV. BIS ENTRE 16 Y 18 #842 , 1
COZUMEL COZUMEL, COZUMEL, 77600
QUINTANA ROO, MEXICO, TEL: 9871051932

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	ROPA DEPORTIVA	7.00	T2	Flete	*****
					Servicios	*****
					Seguro	*****
					Sub-Total	*****
					I.V.A.	*****
					I.V.A. Ret.	*****
					Total	*****



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

Declaro que soy persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, que se le acredita con la Escritura Pública Número 26396, de fecha 26 de noviembre de 2016, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osorio 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número de inscripción 57185 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, con el cual se representa legalmente para suscribir la presente Escritura Pública, la cual se le deposita en la Escritura Pública Número 24309, de fecha 28 de junio de 2017, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osorio, Notario Público Número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, con el número de inscripción 57185, en el cual se representa legalmente para suscribir la presente Escritura Pública, la cual se le deposita en la Escritura Pública Número 24309, de fecha 28 de junio de 2017, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osorio, Notario Público Número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, misma que no le han sido invocadas, limitadas o modificadas de forma alguna (C) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran en presente la representación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o prestación de servicios a personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así- como la intermediación en la transportation de mercancías, manteniendo contacto con los recursos humanos, financieros y administrativos suficientes para obligarse a la explotación en el presente Contrato (3) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle, Rosendo C. Cantón, Número 29 Presente, Colonia Benerrosa, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280 (4) Encuentra inscrito en el Registro Público de Contribuyentes bajo número RFC 0251072321, en el padrón de contribuyentes con el número de identificación 0251072321 y el teléfono 0052-662-220010208, con horarios de atención todos los días de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., zona pacífico y/o viernes y de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., zona pacífico y/o sábados, con correo electrónico reclamaciones@paqueteservicios.com.mx.

Declaro que como quedo plasmado al amparo de esta Solución de Servicios (5) Su deseo al celebrar los términos y condiciones del presente Contrato, manteniendo que actúa con la capacidad legal para la celebración de este instrumento (6) Su domicilio al amparo de esta Solución de Servicios.

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Designado se susciben al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de identificación y transporte de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello estos proveedores idóneos (en lo sucesivo el "Coordinado") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías hacia la totalidad que se requiere por el tipo de negocio que el Cliente desea. El Paquetaje Predefinido de Servicios Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismo que no incluyen el impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos específicos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicios.

SEGUNDA. FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Será la entrega al cliente de mercancías de importación y exportación al Proveedor, al Proveedor de recibir el proveedor al exhibir de manera visible el alto costo, cantidad de calidad y precio diferencial.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PASAJERO: El/los abajo firmante(s) declara(n) que he/hemos leído y comprendido los términos de las Condiciones de Transporte y de las Políticas de Acreditación de Mercancías del Proveedor, mis/más el/la Comisadante puede localizar en el sitio web www.paqueterias.com.mx, como en cada una de las breves de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente declaro(s) aceptar la responsabilidad por el contenido de la carga que se transporta, así como la responsabilidad por cualquier daño o pérdida que pueda ocurrir durante el transporte. Asimismo, declaro(s) que he/hemos aceptado los términos de las Condiciones de Transporte y de las Políticas de Acreditación de Mercancías del Proveedor, así como los reglamentos federales y estatales aplicables para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas. G) Garantizo y responsabilizo que el contenido de mi mercancía no sea legalmente susceptible de ser objeto de una solicitud de protección, por lo tanto, declaro(s) que el contenido de mi mercancía es legalmente aceptable para su transporte, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad en el país y, que además, no es una mercancía-a que contravenga ninguna disposición legal, por lo que cualquier problema que mi mercancía le genere ante alguna autoridad, o si fuera demandada por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le imponga e al Proveedor o sus Coordinadas, así- como por todos los gastos consecuentes que se deriven de dicha demanda; y 7) Todas las demás que

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir la entrega, el costo del mismo ya sea en contante, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea prestado en destino, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el Consumidor o el destinatario en su caso, no cubrieron el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá facultad de cobro inmediato, incluso en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos intencionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega fuera de zona, así como los gastos de envío, de seguro, de almacenamiento, de transporte, de flete, de aduanas, de importación y exportación de los países a, desde, o a través de los cuales se haya transportado la mercancía y a efectuar de los gastos y costas que esto origine incluyendo sin limitación alguna, recargos, anécdotas, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

1. ANEXO. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad ocurren tendrá la obligación de notificar al destinatario el objeto de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la solicitud de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega, el Proveedor tendrá la obligación de entregar la mercancía a hasta un máximo de 20 ocasiones en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solicitud de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario, se deberá avisar en el domicilio para rastrear que el destinatario no se encuentra en el domicilio señalado. Si el destinatario no se encuentra en el domicilio señalado, el Proveedor podrá entregar la mercancía en el domicilio designado para tal efecto, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% por día por costo diario del valor total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no quisiera que el Proveedor se trasladara no liquidó el costo de almacenaje y en su caso el de la persona, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no lo liquide al destinatario. En caso de transcurran más de 90 noventa días naturales, sin que el Consumidor o el destinatario hayan liquidado el servicio y la sea deudas por los conceptos cobrados al no haber pagado la (s) mercancía (s), el Proveedor se constituirá como acreedor prioritario respecto de la (s) misma (s) pudiendo ejercer la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna ni notificación previa, mediante la venta de las mismas en subasta pública o en su caso tendrá derecho a destruir las mercancías.

El Consumidor está facultado para subcontratar los servicios para el envío de mercancía al Proveedor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador de servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados a amparo de estas condiciones, mismas que se encuentran establecidas en el Consumidor y el Proveedor.

El Proveedor no prestará los servicios a mercancía a riesgo o a contra mercancía preexistente, razón por la cual, si el Consumidor solicita su declaración al momento de documentar con el objeto que se le preste el servicio, y durante el envío o el traslado de la mercancía, llegaran a demorarse o descomponerse biológicamente, poniendo en riesgo al resto de las mercancías transportadas o a personal del Proveedor, así como a los vehículos utilizados para prestar el servicio, se procederá, sin previo aviso ni responsabilidad alguna, a destruir o destruirse la mercancía del Consumidor, debiendo el Proveedor contar con evidencia fotográfica de lo anterior. Lo anterior, no exime al Consumidor y/o destinatario del pago de los servicios y/o daños que pudiesen generarse por tales circunstancias.

SEXTA.-SEGURIDAD. En aquellos casos en que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con todo máximo en el valor declarado de la mercancía cuando ésta sufre un daño, robo con violencia o extravío en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del Proveedor o directamente con la empresa aseguradora. En caso de que el Proveedor no contratara un seguro en los términos anteriores, pagando la suma correspondiente al valor del seguro y será su exclusiva responsabilidad el valor que declare para tal efecto, deslindando al Proveedor en caso de que el valor exceda del mismo que en su defecto sea menor al valor de la mercancía.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD. El Proveedor se compromete a que el Consumidor puede acceder a través del Proveedor para acceder a su información, deberá manifestar la Solidez de Servicio.

[illegible]

SEPTIMA.- INDEMNIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando contrate el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se reemplazaría a su bien en el mercado ordinario de bienes.

Declaro no existir un conflicto contrario al Pro Consumidor, y realizando su reclamación procedente, respecto de lo que se ajustará para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puertos y Autopistas Federales, Capítulos 1-6, Art. 661-666 para el régimen de carga federal, y el art. 25 del Reglamento de Pasajetería y Mensajería para el régimen de pasajetería y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de emitir una factura correspondiente a las indemnizaciones que resulte el Proveedor o sus Coordinadas, respecto del monto total de indemnización, caso contrario el Proveedor estará facultado para retener el pago de indemnización hasta en tanto no se emita la factura correspondiente.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinada realice la entrega de la mercancía a su persona deberá identificarse con el consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una reserva de la mercancía a fin de verificar si observa una violación o daño en el acuerdo, mismas que deberá plantear en el acto de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía. Posterior a este acto, deberán presentarse la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestros sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para resolver su reclamación, misma que podrá llevarse a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviar a reclamaciones@paqueteriaspex.com.mx.

NOTIFICACIÓN IMPRUDENTE sobre su reclamo por el Proveedor. Por nuestra parte, nos obligamos a darle asistencia en relación a su reclamación en un lapso no mayor de 15 quince días hábiles.

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN que la Sala de Reclamación otorgó y el Estado de los Casos que corresponden a servicios prestados por el Proveedor, informamos a Consumidor y a Empresa de las acciones correspondientes para dar fin al proceso de Reclamación.

NOTIFICACIÓN-AVISO DE RENOVACIÓN. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" y la Ley y su Reglamento) el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de los datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta legislación, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

[illegible]

[illegible]